

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 26 pesetas; por seis meses 14 id; por tres meses 7 1/2 id. — **SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 35 pesetas; por seis meses 22 idem por tres meses 12 idem. — Se suscribe en la **Imp. y lit. de Telesforo Martinez, Blanca, 40.** — El pago de la suscripcion será adelantado. — No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador. — Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea, siempre que para ello esten autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Esta Junta provincial para llevar la más importante de su mision, se ocupa de poner en claro las fundaciones piadosas que han en toda la provincia, para procurar que se cumpla religiosamente la voluntad de los fundadores, contando siempre con la eficaz cooperacion que las respectivas Juntas municipales de Beneficencia deben prestar con arreglo á la ley de 20 de Junio de 1849 y el Reclamamiento de 14 de Mayo de 1852, que se hallan vigentes y que se insertarán en el uno de los próximos BOLETINES OFICIALES siguientes. Por de pronto se publican á continuación los datos que demuestran las fundaciones de que la Junta provincial tiene conocimiento con expresion de los pueblos á que corresponden, clase de bienes que las constituyen, fundadores, patronos y aplicacion que cada una tiene. Esta publicacion se hace con el principal objeto de que las respectivas Juntas municipales se sirvan acordar en su vista:

- 1.º Sobre las cuentas que deben reclamar á los Administradores ó patronos y remitir con su informe á esta Junta provincial.
- 2.º Sobre las diligencias que deben practicarse para el esclarecimiento de cualesquiera rentas ó bienes afectos á dichas fundaciones y que se hallen oscurecidos; así como para el mas pronto cobro y aplicacion de los intereses ó rentas que se hallen pendientes de pago.
- 3.º Sobre cualesquiera otra fundacion ó manda piadosa con destino á los ramos de Beneficencia ó Instruccion pública indicados en la citada ley de 1849, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 91 de 30 de Julio del mismo año.
- 4.º Sobre las fundaciones piadosas que carezcan de patrono, ó que teniéndole, no cumpla éste con la voluntad del fundador.

Esta Junta provincial espera del celo de las municipales que se sirvan cumplir en todas sus partes lo insinuado en la presente circular y participar sin demora y sin necesidad de recuerdos todo lo que vayan adelantando en el particular, manifestando desde luego si hay ó nó en el respectivo distrito municipal alguna otra fundacion ó manda piadosa que no esté comprendida en la nota que á continuación se inserta.

Santander 11 de Setiembre de 1877. — El Gobernador-Presidente. — *Francisco Javier Camuño.* — P. A. — El Secretario. — *Victor Setien.*

RELACION comprensiva de todas las obras pías existentes en la provincia, con expresion de sus fundadores y patronos, pueblos que las disfrutan, su aplicacion y clase de bienes que las constituyen.

Partidos, Ayuntamientos y pueblos á que corresponden	Clase de bienes que las constituyen.	Fundadores.	Patronos.	Su aplicacion.
PARTIDO DE SANTANDER.				
<i>Ayuntamiento de Santander.</i>				
Santander.	Fondos provinciales.	A petición de la Ciudad de Santander	La Excm. Diputacion.	Casa de Expósitos.
Idem.	Fondos municipales.	Ilmo. Sr. Obispo D. Rafael Tomás Menendez de Luarca.	El Ayuntamiento.	Hospital de San Rafael.
Idem.	Suministros y fondos municipales.	La Junta municipal de Beneficencia.	El Ayuntamiento.	Casa de Maternidad.
Idem.	Imposicion (Consulado.)	Don Juan Domingo G. Reguera.	El Sr. Alcalde.	Dotes á doncellas.
Idem.	Acciones del ferro-carril, Victor Manuel y títulos de la deuda.	D. Matéo Lopez Carbajal.	El Ayuntamiento.	Cátedras de lengua Inglesa y Economía.
Idem.	Bienes propios.	D. Juan Maduel Caballero y Doña Juana de Dios Fernandez.	El Obispo.	Educacion de los parientes.
Peñacastillo.	Censos.	D. Francisco Boó Castañeda.	D. Ramon Llata Lopez.	Escuela de 1.ª enseñanza.
Cueto.	Censos.		D. Matias Abad.	Escuela de 1.ª enseñanza.

Partidos, Ayuntamientos y pueblos á que corresponden.	Clase de bienes que las constituyen.	Fundadores.	Patronos.	Su aplicacion.
<i>Ayuntamiento de Camargo.</i>				
Herrera. Maliaño.	Censos. Terrenos.	D. Ignacio Hermosa. D. Juan de Herrera,	El Ayuntamiento. La Junta provincial de Beneficencia	Escuela de 1. ^a enseñanza.
<i>Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.</i>				
Santa Cruz. Soto la Marina.	Finca en Santander. Censos.	D. Juan Francisco L. Diestro. D. Juan Antonio Escandon.	El cura párroco. El concejo.	Escuela de 1. ^a enseñanza. Escuela de 1. ^a enseñanza.
<i>Ayuntamiento de Villaescusa.</i>				
La Concha. Idem. Idem.	Fincas en Cádiz. Fincas rústicas. Láminas intransferibles.	D. Francisco Acebal Liaño. D. Francisco Acebal Liaño. D. Francisco del Acebal Liaño.	El Alcalde y Cura párroco. Idem. Idem.	Escuela de 1. ^a enseñanza. Idem. Idem.
<i>Ayuntamiento del Astillero.</i>				
Astillero de Guarnizo.	Imposicion.	D. Joaquin Tijero.	D. Manuel Abascal y D. R. Trueba	Escuela de ambos sexos.
<i>Ayuntamiento de Piélagos.</i>				
Renedo. Idem. Barcenilla. Idem. Parbayon. Rumoroso. Quijano. Zurita. Bóo. Vieño.	Imposicion sobre el camino de Rioja. Censos y papel del Estado. Imposicion camino de Rioja. Censos. Imposicion sobre la sisa moderada de carnes de Madrid. Fincas en Madrid. Papel del Estado. Censos. Idem.	D. Francisco Abascal Riva. D. Francisco Antonio del Real. Ilmo. Sr. D. Francisco Polanco. D. Tomás Pereda. D. Ambrosio Mazorra. D. Francisco Villanueva y Velasco. D. Francisco Franco de Soto.	D. Santos Laguno. D. Quintin Diez Palacio. D. Joaquin Garcia Obares. El Alcalde y dos vecinos. Los vecinos. D. Tomás Pereda. D. Matéo Mazorra. El Ayuntamiento. El Alcalde y dos vecinos. Herederos de D. Luis Llata Palacios	Escuela de 1. ^a enseñanza. Idem. Idem. Idem. Idem. Escuela de ambos sexos y hospital. Escuela de 1. ^a enseñanza. Idem.
PARTIDO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA:				
<i>Ayuntamiento de Id.</i>				
San Vicente. Idem. Idem.	Censos. Yuros y censos. Censos y títulos.	D. Juan D. Gonzalez Reguera. D. Antonio del Corro. D. Juan D. Gonzalez Reguera.	El Ayuntamiento. D. Juan del Corro. El Ayuntamiento y cura párroco.	Escuela de 1. ^a enseñanza, médico y dote. Hospital. Misas.
<i>Ayuntamiento de Rionansa.</i>				
San Sebastian. Cosío. Puente Nansa. Celis.	Censos. Idem. Idem. Idem.	D. Juan Garcia Cosío. D. Santiago Gomez de Cosío. D. Manuel Fernandez Bedoya. D. Juan D. Gutierrez Rubin,	El Concejo. Idem. Idem. D. ^a María Fernandez Moreña.	Escuela de 1. ^a enseñanza. Idem. Idem. Idem.
<i>Ayuntamiento de Valde San Vicente.</i>				
Luey. Serdio, Gandarilla.	Censos. Idem.	D. Juan Francisco D. Ruiloba. D. Fernando de la Torre. D. Pedro Gutierrez Gandarilla.	El Concejo. D. Jorge Quintana. D. Francisco Gomez.	Escuela de 1. ^a enseñanza. Escuela y dotes. Escuela de 1. ^a enseñanza.
<i>Ayuntamiento de Ruiloba.</i>				
Ruiloba.	En el Banco de Paris.	D. Juan Sanchez.	D. Juan Bautista Gonzalez del Villar y D. José G. y Gonzalez.	Escuela y Médico.
<i>Ayuntamiento de Valdáliga.</i>				
El Tejo. La Revilla. Lamadrid. Idem. Roiz. San Vicente del Monte.	Censos. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	D. Tomás Gutierrez Diaz. D. Francisco Diez Ruiloba. D. Pedro Gonzalez Cordero. D. Juan Diez de Lamadrid. D. Juan Velez de las Cuevas. D. Jacinto Estéban Callejo.	El concejo. Idem. El concejo y D. Pantaleon Gonzalez El concejo. Idem. Idem.	Escuela de primera enseñanza. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
<i>Ayuntamiento de Udias.</i>				
Udias.	Idem.	D. Manuel Perez Rico.	El concejo	Idem.
<i>Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.</i>				
Novales.	Idem.	D. Isidro Gutierrez Cosío.	D. Fernando de la Torre.	Idem.

Partidos, Ayuntamientos y pueblos á que corresponden	Clase de bienes que las constituyen.	Fundadores.	Patronos.	Su aplicacion.
Idem. Idem. Cóbreces.	Fincas en Cádiz. Papel del Estado. Censos.	D. Miguel Gomez Sanchez. D. Gaspar Alonso Ceballos.	D. Antonio Rodriguez. D. Eugenio Ceballos y consortes.	Idem. Idem. Idem.
<i>Ayuntamiento de Comillas.</i>				
Comillas. Idem. Idem.	Censos contra el Estado. Censos. Consulado, (Santander.)	D. Juan Domingo Gonzalez R. El mismo. D. Tomás Ruiz de la Rabia.	El Ayuntamiento. El mismo. El Procurador Sindico.	Idem. Latinidad. Hospital.
<i>Ayuntamiento de Herrerías.</i>				
Cabazon. Casamaria. Vielva. Idem.	Finca en Cádiz. Censos. Idem. Fincas en Cádiz.	D. A. Sanchez Concha. D. Juan Rubin Celis. D. Tomás Rubin Celis. D. Domingo Perez Yúclau.	Los parientes del fundador. El concejo. Idem.	Escuela de primera enseñanza. Idem. Idem. Idem.
<i>Ayuntamiento de Lamason.</i>				
Sobrelapeña.	Papel del Estado.	D. Juan Fernandez Perez.	D. Francisco Vega.	Idem.
<i>Ayuntamiento de Peñarrubia.</i>				
Linares y Naveda. Piñeres.	Diezmos Santa Maria Magdalena de Sevilla. Censos.	D. Domingo Antonio Fernandez y Berdeja. D. Juan Gonzalez Torre.	El Ayuntamiento. D. José de la Cueva.	Idem. Idem.
PARTIDO DE CABUERNIGA.				
<i>Ayuntamiento de Mazcuerras.</i>				
Ibió. Herrera de Ibió. Mazcuerras. Idem.	Tierras rústica. Fincas en Cádiz. Papel del Estado. Idem.	D. M. Diaz del Riguero. D. M. de Caviedes y su esposa doña María Diaz del Riguero. D. Francisco Gutierrez Alcalde. D. Francisco Gutierrez Alcalde.	D. José Diaz, D. Angel Perez y el Sr. Obispo. El Ayuntamiento. Idem.	Idem. Hospital. Escuela y cátedra latin. Escuela de primera enseñanza.
<i>Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.</i>				
Cabezón. Santibañez y Carrejo. Ontoria.	Censos contra el Estado. Censos. Idem.	Excmo. Sr. Juan Domingo Fernandez. D. Hernando de la Campa Cós. D. José Gonzalez de la Cotera.	El cura párroco y Ayuntamiento. D. Joaquin Cosío. El Alcalde de Cabezón y cura de Ontoria.	Escuela y dotas. Escuela de primera enseñanza. Idem.
<i>Ayuntamiento de Cabuérniga.</i>				
Valle. Viaña. Carmona. Teran. Renedo.	Idem. Idem. Idem. Tiene una obra pia para hospital, ignorándose lo demás.	D. Juan de Ojedo. D. Pedro Gonzalez de Tagle. D. Pablo Fernandez Calderon.	D. Juan de Ojedo. D.ª Maria Antonia de Tagle. El concejo.	Idem. Idem. Idem. Idem.
<i>Ayuntamiento de Las Tojos.</i>				
Correpoco. Barcenamayor. Los Tojos. Colsa.	Censos. Idem. Idem. Idem.	D. Miguel Rebollo y Teresa Valiente. D.ª Josefa de la Puente. D. Miguel de los Rios. D. M. guel de los Rios.	D. Manuel Rebollo. El cura y Ayuntamiento. D. Hermenjildo Morante.	Idem. Idem. Idem. Dotas á doncellas pobres.
<i>Ayuntamiento de Ruente.</i>				
Ruente. Barcenilla. Ucieda.	Idem. Fincas en Cádiz, Censos y fincas en Leon.	D. Juan Teran. D.ª Isabél Perez de Tezanos. D.ª María Francisca Ojedo Teran.	El concejo. Los curas párracos y D. Antonio Sierra.	Escuela de primera enseñanza. Idem. Socorros á pobres.
<i>Ayuntamiento de Polaciones.</i>				
Uzuaya. Tresabuella. Pejanda.	Censos. Fincas en Castilla. Finca en Madrid.	D. Pedro Ribago. D.ª Josefa Montes y Duque.	El concejo. Idem. El cura y Ayuntamiento.	Escuela de primera enseñanza. Idem. Escuela y otros objetos benéficos.
<i>Ayuntamiento de Tudanca.</i>				
Tudanca.	Censos.	D. Pascual Fernandez Linares.	D. Manuel de la Cuesta.	Escuela de 1.ª enseñanza.

Partidos, Ayuntamientos y pueblos á que corresponden.	Clase de bienes que las constituyen.	Fundadores.	Patronos.	Su aplicacion.
Tudanca. Sarceda.	Metálico. Censos.	D. Juan García de la Cuesta. D. Miguel de Cosio.	El Ayuntamiento. Idem.	Escuela de primera enseñanza. Idem.

PARTIDO DE LAREDO.

Ayuntamiento de Ampuero.

Marron.	Un ingenio en Bahía onda Isla de Cuba.	D. Juan de Madrazo.	Idem.	Escuela y dotes.
---------	--	---------------------	-------	------------------

Ayuntamiento de Colindres.

Colindres.	Censos.		Idem.	Escuela de primera enseñanza.
------------	---------	--	-------	-------------------------------

Ayuntamiento de Liendo.

Liendo.	Idem.	D. Eusebio de la Viesca Marroquí.	Idem.	Idem.
---------	-------	-----------------------------------	-------	-------

Ayuntamiento de Limpias.

Limpias.	Fincas.	D. Juan Antonio de Rivero.	D. Francisco de la Piedra.	Dotes á doncellas.
----------	---------	----------------------------	----------------------------	--------------------

Ayuntamiento de Voto.

Carasa. San Miguel de Aras.	Censos. Idem.	La Reina Católica Isabel 1. ^a , Domingo Cerecedo y otros.	El pueblo. Idem.	Escuela de primera enseñanza. Idem.
Rada.	Papel del Estado.	D. Julian Abascal.	La Junta de Instrucción pública.	Idem.

Ayuntamiento de Laredo.

Laredo.	Fincas en Cádiz.	D. Julian F. Fresnedo.	El Ayuntamiento.	Escuela y hospital.
Idem.	Fincas en Cantalapedra y Salamanca.	D. Alonso de Córdoba.	Los curas de la parroquia.	Escuela y manutención de diez doncellas pobres.
Idem.	Fincas.	D. Martin Borroto.	El cura párroco.	Dotes á huérfanas.
Idem.	Censos y fincas.	D. Pedro Paragos.	D. Forgonio de la Peña.	Dotes á parientes.

PARTIDO DE CASTRO-URDIALES.

Ayuntamiento de Guriezo.

Guriezo. Agüera.	Láminas del 3 por 100. Fincas rústicas.	D. Gregorio B. Sainz de la Fuente.	El Ayuntamiento y los curas. El Ayuntamiento.	Albergue para pobres. Escuela de 1. ^a enseñanza.
---------------------	--	------------------------------------	--	--

Ayuntamiento de Villaverde de Trucios.

Villaverde.	Censos.	D. Marcos Martin de Laiseca.	D. Zoilo Sarabia.	Escuela y otros objetos benéficos.
-------------	---------	------------------------------	-------------------	------------------------------------

Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

Castro-Urdiales.	Acciones del camino de Castro á Bercedo.		El Ayuntamiento.	Hospital.
Sámano.	Censos.	D. José de Carranza.	Idem.	Dotes á doncellas parientes.
Idem.	Idem.	D. José de Carranza.	D. Juan Pablo Marina, vecino de Madrid.	Escuela de niños.
Idem.	Fincas.	D. Lucas Samano Sangad.	La Junta local y cura párroco.	Escuela de niñas.
Islares.	Fincas en Madrid.	D. Juan Brez Canal.	El Ayuntamiento.	Hospital.
Mioño.		D. Juan Llano Ambrosio y D. Matto Villar.	El cura párroco.	Escuela de niñas.
Oñates.	Censos.	D. Antonio del Portilla y Sota.	El Ayuntamiento.	Colegio de latinidad.
Onton.	Acciones de carreteras.	D. Juan Antonio del Portillo.	D. Narciso del Portillo.	Escuela de niños.

PARTIDO DE REINOSA.

Ayuntamiento de Id.

Reinosa. Idem. Idem.	Censos. Títulos de la Deuda. Láminas y fondos municipales.	D. Manuel Antonio Quevedo. El Ayuntamiento.	El Ayuntamiento. El Ayuntamiento. El Ayuntamiento.	Escuela de primera enseñanza. Hospital. Casa de Caridad.
----------------------------	--	--	--	--

Ayuntamiento de Enmedio.

Matamora.	Papel del Estado.	D. N. del Olmo.	D. Benito Gutierrez del Olmo	Escuela de primera enseñanza.
-----------	-------------------	-----------------	------------------------------	-------------------------------